



San José, 4 de agosto de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.612/997.- VISTO: el Oficio N° 1495/997 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a declarar de interés departamental los festejos del 125° Aniversario de la ciudad de Libertad; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión de Legislación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 26 votos en 26, aprobó el informe que antecede y el Proyecto de Decreto en general y en particular por unanimidad de presentes 26 votos en 26, sancionando el **Decreto N° 2.773**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Declárase de interés departamental los festejos conmemorativos del 125° Aniversario de fundación de la ciudad de Libertad a realizarse en la semana comprendida entre el 22 y 30 de noviembre próximo.

Artículo 2º) Inclúyese dicho evento en la “Categoría C”.

Artículo 3º) Comuníquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Egidio GADEA

Presidente

Julio C. REBOLLO

Secretario General

M.P.M. 25/7/06